



Naciones Unidas

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su cuarto período
de sesiones
(6 de junio de 2003 y 3 a 14 de mayo
de 2004)**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales. 2004
Suplemento No. 22**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 22

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su cuarto período de sesiones
(6 de junio de 2003 y 3 a 14 de mayo de 2004)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su cuarto período de sesiones en Ginebra del 3 al 14 de mayo de 2004. El Foro adoptó decisiones normativas sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) respecto de: a) los conocimientos científicos sobre los bosques; b) los aspectos sociales y culturales de los bosques; y c) la supervisión, la evaluación y la presentación de informes relacionados con los bosques: criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques. El Foro adoptó asimismo decisiones relativas al informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y sobre el proceso para facilitar el examen de la eficacia de un acuerdo internacional sobre los bosques, que tendrá lugar en el quinto período de sesiones.

Durante su cuarto período de sesiones, el Foro celebró un diálogo interactivo entre múltiples interesados con los grupos principales, las delegaciones de los gobiernos y las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques sobre a) los aspectos sociales y culturales de los bosques; b) los conocimientos tradicionales sobre los bosques; c) la creación de capacidad; y d) las asociaciones. Asimismo, el Foro organizó tres mesas redondas: una sobre la función de los bosques en la consecución de objetivos de desarrollo más amplios y las otras dos, de carácter regional, centrado en África y en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo	1
Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su cuarto período de sesiones y programa provisional de su quinto período de sesiones	1
B. Resoluciones del Foro que se señalan a la atención del Consejo	2
Resolución 4/1. Conocimientos científicos sobre los bosques	2
Resolución 4/2. Aspectos sociales y culturales de los bosques	5
Resolución 4/3. Supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques; criterios e indicadores relativos a la ordenación sostenible de los bosques	6
Resolución 4/4. Proceso para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	9
C. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo	12
Decisión 4/1. Acreditación de organizaciones intergubernamentales	12
Decisión 4/2. Informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales	12
Decisión 4/3. Documentación examinada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones	12
II. Situación de la secretaría	13
III. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y del plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	14
IV. Temas comunes para los períodos de sesiones	16
A. Diálogo entre múltiples interesados	16
B. Aumento de la cooperación	22
C. Mesa redonda sobre la celebración del día dedicado a África	26
D. Mesa redonda sobre la celebración del día dedicado a los pequeños Estados insulares en desarrollo	29
E. Labor entre período de sesiones	33

V.	Otros asuntos	34
VI.	Organización del período de sesiones	35
A.	Apertura y duración del período de sesiones	35
B.	Asistencia	35
C.	Elección de la Mesa	35
D.	Aprobación del programa	36
E.	Documentación	37
F.	Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes	37
G.	Participación de organizaciones intergubernamentales	38
H.	Fechas y lugar de celebración del quinto período de sesiones del Foro	38
I.	Programa provisional del quinto período de sesiones	38
J.	Aprobación del informe del Foro acerca de su cuarto período de sesiones	38
Anexo		
	Lista de documentos	39

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su cuarto período de sesiones y programa provisional de su quinto período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su cuarto período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del quinto período de sesiones del Foro, que se reproduce a continuación.

Programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional y anotaciones

3. Situación de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

Documentación

Nota de la Secretaría

4. Examen de los progresos alcanzados y examen de futuras medidas.

Documentación

Informe del Secretario General

5. Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques al que se refiere el párrafo 17 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social.

Documentación

Informe del Secretario General

6. De conformidad con la evaluación a la que se refiere el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, consideración de las líneas generales de un mandato que tenga por objeto crear un marco jurídico referido a todos los tipos de bosques, con miras a formular una recomendación al Consejo y, por su conducto, a la Asamblea General.

Documentación

Informe del Secretario General

Informe del Grupo Especial de Expertos sobre el examen, con miras a formular una recomendación, de las líneas generales de un mandato que tenga por objeto crear un marco jurídico referido a todos los tipos de bosques

7. Aumento de la cooperación y de la coordinación de las políticas y los programas.

Documentación

Nota de la Secretaría

Marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques para 2005

8. Diálogo entre múltiples interesados.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmiten documentos para el debate presentados por grupos principales

9. Serie de sesiones ministeriales de alto nivel y diálogo sobre políticas con los jefes ejecutivos de las organizaciones que integran la Asociación de colaboración en materia de bosques.

Documentación

Informe del Secretario General

Nota de la Secretaría sobre los vínculos entre los bosques y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio

10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del Foro sobre su quinto período de sesiones.

B. Resoluciones del Foro que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes resoluciones aprobadas por el Foro:

Resolución 4/1

Conocimientos científicos sobre los bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques,

Tomando nota del intercambio de opiniones entre los países y los grupos principales que tuvo lugar en su cuarto período de sesiones acerca de la labor llevada a cabo por los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en relación con los conocimientos científicos sobre los bosques, en el que se señalaron los avances conseguidos, los obstáculos encontrados y la experiencia adquirida,

Destacando diversas enseñanzas extraídas del intercambio de experiencias nacionales, vale decir, que: a) la ciencia ha mejorado notablemente los conocimientos sobre los temas abordados en las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, b) pese a los progresos conseguidos, la experiencia demuestra que el intercambio y la difusión de conocimientos científicos sobre los bosques y el fortalecimiento de la interacción entre la ciencia y la política pueden incrementar la utilización de los conocimientos científicos sobre los bosques en la adopción de decisiones, c) la experiencia ha demostrado también que la participación de todos los interesados en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de la investigación científica sobre los bosques puede intensificar la pertinencia y la amplitud de la investigación para los interesados, d) la financiación pública de la investigación forestal ha seguido una tendencia descendente, hecho que ha limitado la contribución de la ciencia forestal a la promoción de una ordenación forestal sostenible, especialmente en los países en desarrollo y e) el fortalecimiento de las redes regionales de investigación forestal ha aumentado la creación de capacidad, la cooperación y la promoción de prioridades de investigación forestales,

1. *Alienta* a los países a que destaquen la función esencial de la ciencia y la investigación en la ordenación forestal sostenible e incluyan, según proceda, estrategias y programas de investigación en los programas forestales nacionales o en programas equivalentes;

2. *Alienta* a los países a que, dentro de sus posibilidades, fortalezcan los vínculos entre la ciencia y la política aumentando la capacidad de las instituciones y organizaciones de investigación y de los científicos, en particular en los países en desarrollo;

3. *Pide* a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques que faciliten la actuación conjunta para seguir mejorando los vínculos las comunicaciones y el establecimiento de redes entre las entidades científicas, de política forestal y de la sociedad civil;

4. *Exhorta* a la comunidad de donantes, las organizaciones internacionales y las instituciones de financiación a que aumenten la capacidad de las instituciones de investigación de los países en desarrollo de generar información y datos sobre los bosques y acceder a los mismos, en particular mediante la tecnología de la información y la comunicación, perfeccionando los conocimientos de los investigadores y apoyando las actividades de creación de redes;

5. *Alienta* a los países y a los procesos y organizaciones regionales a que apoyen las redes regionales y subregionales de investigación forestal con el objeto de fomentar la capacidad, cooperar en la investigación y promover prioridades de investigación regional;

6. *Alienta* a las organizaciones, instituciones y procesos internacionales y regionales a que, con la participación de los diversos interesados, promuevan y apoyen la investigación integrada e interdisciplinaria sobre cuestiones forestales de importancia nacional y mundial, tanto dentro de las instituciones y organizaciones internacionales y nacionales de investigación como entre las mismas, a fin de favorecer la ordenación forestal sostenible y promover la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales;

7. *Alienta* a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, los países, las organizaciones internacionales y las instituciones de financiación a que apoyen las iniciativas que promuevan la integración de la investigación científica y de los programas, políticas o estrategias forestales nacionales, advirtiendo las grandes posibilidades de muchas organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques que intervienen en la investigación científica y en los programas existentes, tales como la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Centro de Investigación Forestal Internacional y el Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura;

8. *Invita* a los países y a las organizaciones miembros de la Asociación a que faciliten el intercambio a corto y medio plazo de científicos entre países desarrollados y países en desarrollo en el contexto de la investigación relacionada con la ordenación forestal sostenible;

9. *Alienta* a los países a que promuevan la creación de asociaciones y la participación de los interesados en la formulación de programas de investigación en los planos nacional y local;

10. *Alienta* a las organizaciones de investigación a que comuniquen puntual y efectivamente los resultados de la investigación científica sobre los bosques;

11. *Exhorta* a los donantes y a la comunidad internacional a que apoyen a los países en desarrollo con su asistencia técnica y financiera y mediante la creación de capacidad para la investigación científica sobre los bosques, dentro de las prioridades definidas por esos países en sus programas forestales nacionales o en programas equivalentes;

12. *Alienta* a los países a que promuevan la participación de la inversión privada en la investigación científica relacionada con la ordenación forestal sostenible, siempre que esa participación sea compatible con sus obligaciones internacionales;

13. *Alienta* a los países a que promuevan una investigación científica de los bosques que se base en las necesidades y prioridades de sus usuarios, y en ese contexto, invita a los países a que se planteen la participación de todos los interesados, en particular las comunidades locales e indígenas, en la investigación forestal;

14. *Alienta* a los donantes a que faciliten la disponibilidad de los resultados de la investigación científica forestal a los países en desarrollo de manera efectiva;

15. *Insta* a los países a que, dentro de sus posibilidades, reconozcan la importancia de la investigación y la educación forestal para conseguir la ordenación forestal sostenible y les exhorta a que, dentro de sus posibilidades, intensifiquen la educación forestal y la capacidad de investigación;

16. *Alienta* a la Asociación a que, en el marco que les permita su mandato, facilite información, previa petición, sobre los aspectos científicos, tecnológicos y técnicos de la ordenación forestal sostenible.

Resolución 4/2
Aspectos sociales y culturales de los bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques,

Tomando nota del intercambio de opiniones entre los países y los grupos principales que tuvo lugar en su cuarto período de sesiones acerca de la labor llevada a cabo por los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques en relación con los aspectos sociales y culturales de los bosques, en el que se señalaron los avances conseguidos, los obstáculos encontrados y la experiencia adquirida,

Destacando diversas enseñanzas extraídas del intercambio de experiencias nacionales, vale decir, que: a) los aspectos sociales y culturales de los bosques son importantes y contribuyen a la ordenación forestal sostenible, b) el papel de los bosques en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, reconocido en los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados como los contenidos en la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Johannesburgo) contribuye a la ordenación forestal sostenible y c) la participación efectiva de todos los interesados de los países puede acelerar la implantación de la ordenación forestal sostenible,

1. *Insta* a los países a que integren las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y los resultados de sus períodos de sesiones relativos a los aspectos culturales y sociales de los bosques, en los programas, las políticas y las estrategias nacionales de ordenación forestal sostenible;

2. *Insta* a los países a que dentro de sus prioridades y posibilidades integren la ordenación forestal sostenible en sus estrategias generales de reducción de la pobreza y de desarrollo, en particular mediante sus procesos y programas forestales nacionales o mediante mecanismos equivalentes, compatibles con sus obligaciones internacionales;

3. *Invita* a los países a que, de conformidad con sus obligaciones internacionales, consideren la evaluación, cuando proceda, del impacto social y cultural de la ejecución de sus estrategias y programas forestales nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de responder con flexibilidad a las situaciones locales;

4. *Insta* a la comunidad internacional, en particular a los donantes, a que facilite apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para que aumenten su capacidad humana e institucional en el establecimiento de la ordenación forestal sostenible, incluidos sus aspectos sociales y culturales;

5. *Alienta* a los países a que promuevan la participación de la inversión privada en la ordenación forestal sostenible que tenga en cuenta los aspectos sociales y culturales de los bosques, siempre que esta participación sea compatible con sus obligaciones internacionales;

6. *Invita* a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a que presten su apoyo, previa petición, a las iniciativas de los países en desarrollo de integrar los aspectos sociales y culturales de los bosques en sus programas, políticas y estrategias forestales nacionales;

7. *Insta* a los países a que, de acuerdo con su legislación nacional, fomenten una participación mayor y más efectiva de las partes interesadas, incluidas las comunidades locales e indígenas y en particular las mujeres y los jóvenes, en el desarrollo, la adopción de decisiones, la implantación y la práctica de la ordenación forestal sostenible;

8. *Alienta* a los países a que exploren, según proceda, las opciones de descentralización de las decisiones sobre la ordenación forestal sostenible, en particular mediante el intercambio de las experiencias y conocimientos adquiridos, como medio posible de abordar efectivamente las cuestiones sociales y culturales;

Resolución 4/3

Supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques; criterios e indicadores relativos a la ordenación sostenible de los bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques,

Tomando nota del intercambio de opiniones entre los países y los grupos principales que tuvo lugar en su cuarto período de sesiones acerca de los temas conexos de la supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones sobre los bosques del informe del Grupo Especial de Expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes, y de los criterios e indicadores relativos a la ordenación forestal sostenible,

Destacando diversas enseñanzas extraídas del intercambio de experiencias, vale decir, que: a) la supervisión, la evaluación y la presentación de informes relacionados con los bosques no son fines en sí mismos sino un medio de facilitar la adopción informada de decisiones, y muchos países utilizan o se plantean utilizar criterios e indicadores para observar y evaluar las condiciones y tendencias de los bosques y los avances hacia la ordenación forestal sostenible, en particular mediante la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, b) los criterios e indicadores han contribuido a una mejor comprensión de la ordenación forestal sostenible, han mejorado la información, las prácticas, los programas y políticas forestales, las alianzas y la participación de los interesados y han intensificado la colaboración entre los países, c) pese a los progresos realizados, muchos países carecen de capacidad de supervisión, evaluación, presentación de informes y levantamiento de inventarios sobre los bosques, y para conseguir esa capacidad es necesario incrementar los recursos técnicos y financieros nacionales y extranjeros, la colaboración a nivel regional y entre los procesos relativos a los criterios e indicadores, la coordinación intersectorial y la investigación y d) la presentación de informes nacionales sobre los bosques en foros internacionales supone una carga pesada para los países, que hace necesaria su simplificación. La armonización de términos y definiciones de carácter forestal es también conveniente para aclarar las peticiones de presentación de informes y reducir al mínimo las contradicciones entre las informaciones presentadas,

1. *Exhorta* a la comunidad de donantes, las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones internacionales y regionales a que continúen facilitando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, previa petición, para la creación de capacidad de reunión, tratamiento, análisis, almacenamiento y difusión de información sobre los bosques, y para las actividades de supervisión, evaluación y presentación de informes, incluida la adopción de criterios e indicadores de ejecución, sobre

una base voluntaria y de acuerdo con las prioridades y condiciones nacionales, mediante la prestación de recursos financieros, asistencia técnica y transferencia de conocimientos y tecnologías ecológicamente racionales;

2. *Invita* a las organizaciones miembros de la Asociación, a otras organizaciones internacionales y regionales y a socios bilaterales a que ayuden a los países, que lo soliciten, a hacer un mejor uso de los recursos y de la información existentes y a reforzar sus procesos relativos a los criterios e indicadores en las primeras fases de la adopción o la ejecución;

3. *Acoge con satisfacción* el programa operacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre la ordenación sostenible de la tierra, que incluye la ordenación forestal sostenible e identifica, entre otras actividades idóneas, la evaluación y supervisión de los bosques y la aplicación de criterios e indicadores, y alienta a los Estados Miembros a que presenten propuestas de proyectos en el marco de este programa;

4. *Alienta* a los países a que incluyan la supervisión y la evaluación forestales en sus planes nacionales de desarrollo y en sus documentos de estrategias de reducción de la pobreza, en su caso, a fin de aumentar las oportunidades de cooperación internacional;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que inviten a los órganos gubernamentales pertinentes y a los interesados no gubernamentales a participar en la elaboración y aplicación ulteriores de criterios e indicadores en los planos nacional y subnacional;

6. *Reconoce* que los siguientes elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible, extraídos de los criterios identificados por los procesos relativos a los criterios e indicadores existentes, ofrecen un marco de referencia para la ordenación forestal sostenible:

1. Extensión de los recursos forestales.
2. Diversidad biológica.
3. Salud y productividad de los bosques.
4. Funciones productivas de los recursos forestales.
5. Funciones de protección de los recursos forestales.
6. Funciones socioeconómicas.
7. Estructura jurídica, política e institucional.

y reconoce asimismo que los Estados Miembros pueden identificar aspectos medioambientales específicos y otros aspectos forestales dentro de los elementos temáticos precedentes para su consideración como criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible, de conformidad con las prioridades y condiciones nacionales;

7. *Invita* a los países y a los procesos en materia de criterios e indicadores a que tengan en cuenta esos elementos cuando elaboren los criterios y los indicadores de la ordenación forestal sostenible;

8. *Alienta* a los países, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones participantes a que intensifiquen su apoyo a la evaluación mundial de los recursos forestales y mejoren sus

vinculaciones con los procesos existentes en materia de criterios e indicadores a fin de ampliar la base de información para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la ordenación forestal sostenible;

9. *Alienta* a las organizaciones miembros de la Asociación a que continúen trabajando en la simplificación de la presentación voluntaria de informes nacionales sobre los bosques en foros internacionales a fin de reducir las duplicaciones y las cargas correspondientes, particularmente en los países en desarrollo, y a que continúen facilitando el acceso de la información procedente de informes nacionales voluntarios a los foros internacionales;

10. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a otras organizaciones miembros de la Asociación y a los países a que intensifiquen sus esfuerzos por armonizar las definiciones de términos forestales a fin de facilitar el avance nacional hacia la ordenación forestal sostenible, aclarar las peticiones de información, reducir al mínimo las contradicciones de la información facilitada y los gastos de presentación de informes, e insta a los Estados Miembros a que presten su apoyo a esa labor, incluso mediante la convocación de reuniones de expertos;

11. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y los procesos existentes en materia de criterios e indicadores a que refuercen y faciliten la cooperación regional y subregional, según proceda, sobre la supervisión, la evaluación y la presentación de informes mediante el intercambio de experiencias y conocimientos gracias a instrumentos tales como las reuniones y seminarios conjuntos, la facilitación de publicaciones en otros idiomas, las comunicaciones electrónicas y el desarrollo de sitios en la Web;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan o mejoren la coordinación interna entre los centros de enlace nacionales y los foros internacionales en materia de presentación de informes sobre los bosques, y alienta igualmente a los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que establezcan un centro de coordinación nacional del Foro antes del 1° de julio de 2004;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que insten a los órganos de gobierno de las organizaciones miembros de la Asociación a que coordinen mejor el calendario de presentación de informes nacionales sobre los bosques a fin de facilitar a los países la reunión, el análisis y la compilación de la información y las consultas con los interesados;

14. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la utilización de criterios e indicadores como instrumento de ayuda para el desarrollo y supervisión de los programas forestales nacionales o de otros marcos de política;

15. *Invita* a los Estados Miembros que no se han asociado a los procesos relativos a los criterios e indicadores a que consideren la posibilidad de participar en alguno de ellos y, en consecuencia, invita a los procesos relativos a los criterios e indicadores regionales e internacionales que presten asistencia, previa petición, a esos Estados Miembros a fin de conseguir su participación;

16. *Alienta* a los países y a las organizaciones miembros de la Asociación a que, de acuerdo con su mandato, continúen realizando investigaciones sobre los indicadores relacionados con la ordenación forestal, prestando especial atención a los que sean difíciles de supervisar y evaluar;

17. *Invita* a los órganos de gobierno de las organizaciones miembros de la Asociación a que utilicen en la medida de lo posible criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible cuando elaboren indicadores forestales para sus propios fines;

18. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la incorporación de los conceptos de ordenación forestal sostenible, supervisión, evaluación y presentación de informes, y criterios e indicadores en los planes de estudio, cuando proceda;

Resolución 4/4

Proceso para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando las disposiciones pertinentes para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques contenidas en la resolución 2000/35 y la decisión 2003/299 del Consejo Económico y Social y las resoluciones 1/1 y 2/3 del Foro;

1. *Recomienda* que los preparativos del examen sean abiertos, transparentes y de amplio alcance a fin de que en su quinto período de sesiones se puedan adoptar decisiones informadas sobre la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques;

2. *Pide* a su secretaría, de acuerdo con su resolución 2/3, que transmita a los Estados Miembros, a las organizaciones miembros de la Asociación y a otras organizaciones pertinentes y procesos relacionados con los bosques, antes del 30 de julio de 2004, lo siguiente:

a) Directrices para los informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques;

b) El cuestionario que figura en el anexo de la presente resolución que se basa en los criterios específicos para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, contenidos en el párrafo 4 de la resolución 2/3 del Foro. Quienes respondan podrán seleccionar, según proceda, las actividades relacionadas con su experiencia. El grado de influencia de esas selecciones no constituirá una evaluación comparativa en el informe final de síntesis del Secretario General;

c) Información de referencia, elaborada en colaboración con las organizaciones miembros de la Asociación, de interés para los criterios específicos, extraída de la información existente, teniendo en cuenta la labor de los grupos especiales de expertos pertinentes;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario y dentro de sus posibilidades, presenten a la secretaría del Foro antes del 31 de octubre de 2004, de acuerdo con la resolución 2/3 del Foro, lo siguiente:

a) Un informe sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques;

b) Una respuesta al cuestionario mencionado *supra*;

4. *Invita* a las organizaciones miembros de la Asociación y a otras organizaciones pertinentes y procesos relacionados con los bosques a que presenten, antes del 30 de septiembre de 2004, según proceda, con arreglo a los criterios específicos y en el marco de su mandato:

a) Un informe sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques;

b) Una respuesta al cuestionario mencionado en el apartado a) del párrafo 2 *supra*;

5. *Pide* al Secretario General que prepare con antelación suficiente en su quinto período de sesiones un informe de síntesis basado en la información facilitada en respuesta a los párrafos 3 y 4 *supra*;

6. *Pide* a su secretaría que en cooperación con las organizaciones miembros de la Asociación y con los procesos relativos a los criterios e indicadores prepare una perspectiva global de los progresos realizados hacia la ordenación forestal sostenible basada en las fuentes existentes de información, incluidos los informes nacionales, la evaluación de los recursos forestales y los procesos relativos a los criterios e indicadores, como contribución a los debates de su quinto período de sesiones.

Anexo

Cuestionario voluntario para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Criterio específico de examen: a) i) etc.					
Observación/informe de síntesis con ejemplos ilustrativos ^a .					
Función del acuerdo internacional sobre los bosques ^b					
Evaluación de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques	Nula	Limitada	Moderada	Elevada	No aplicable
¿Cuantifica usted este criterio? Responda si procede.					
Referencias cuantificables (por ejemplo, objetivos, criterios e indicadores)					
Evaluación de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques por los ponentes ^c	Nula	Limitada	Moderada	Elevada	No aplicable

^a Se puede adjuntar información adicional al presente cuestionario.

^b Póngase una X en la casilla adecuada.

^c De acuerdo con el apartado b) del párrafo 2 *supra*, sírvase hacer una evaluación de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques según sus diferentes componentes, si procede, tales como: períodos de sesiones del Foro; decisiones/resoluciones del Foro; mesas redondas en los períodos de sesiones del Foro; iniciativas de países y organizaciones; informes de los grupos especiales de expertos; actividades iniciadas por la Asociación; contactos durante los períodos de sesiones del Foro; medidas de la secretaría del Foro; diálogo entre múltiples interesados.

C. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo

3. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por el Foro:

Decisión 4/1

Acreditación de organizaciones intergubernamentales

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió invitar a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a participar en sus deliberaciones.

Decisión 4/2

Informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Reafirmando que las cuestiones de financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales son intersectoriales, están interrelacionadas y resultan esenciales para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, particularmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, y habida cuenta de la necesidad que tienen esos países de asistencia financiera y de transferencia de tecnología,

Acogiendo con satisfacción la labor del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y tomando nota de su informe, que servirá también de contribución a la labor del Grupo Especial de Expertos sobre la consideración con miras a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico aplicable a todos los tipos de bosques y tomando asimismo nota del informe del Seminario mundial de Brazzaville sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la creación de capacidad para la ordenación sostenible de los bosques, así como de las opiniones y experiencias intercambiadas entre los países en su cuarto período de sesiones, habida cuenta de que los informes mencionados contienen una amplia serie de recomendaciones que podrían servir de referencia para promover futuras acciones por parte de los Estados miembros, las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones pertinentes,

1. *Alienta* a los Estados miembros, a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques dentro de sus respectivos mandatos y a otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, órganos y procesos a que examinen y tomen medidas concretas en relación con las recomendaciones del informe del Grupo Especial de Expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, según proceda;

2. *Decide* seguir considerando, en el marco de su programa de trabajo, las cuestiones de financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, incluidas las recomendaciones del Grupo de Expertos.

Decisión 4/3

Documentación examinada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su cuarto período de sesiones

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques toma nota de los documentos E/C.18/2004/3, 4 y Add.1 a 5 y E/CN.18/2004/6 a 14.

Capítulo II

Situación de la secretaría

1. El Foro examinó el tema 3 del programa en sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 3 y 4 de mayo. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría (E/CN.18/2004/3).
2. En la segunda sesión, celebrada el 3 de mayo, el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro formuló una declaración introductoria.
3. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de mayo, formuló una declaración el representante de Irlanda (en nombre de la Unión Europea).

Capítulo III

Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y del plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. El Foro examinó el subtema 4 del programa en sus sesiones plenarias cuarta y décima celebradas los días 4 y 14 de mayo de 2004, y en las reuniones de sus grupos de trabajo. Al examinar el tema, el Foro tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General (E/CN.18/2004/7 a 11);

b) Carta de fecha 5 de marzo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza y el Encargado de Negocios interino de Indonesia ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2004/15).

2. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de mayo de 2004, el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro hizo una exposición de cómo había evolucionado la situación de los bosques, basándose en los informes nacionales que había recibido el Foro.

3. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Canadá, Guatemala, los Estados Unidos de América, Malasia, el Congo, Chile, la India, Benin, Nueva Zelandia, Nigeria, Alemania, El Salvador, Filipinas, la República Democrática del Congo, Burkina Faso, Ghana, México, Fiji y Argelia.

Medidas adoptadas por el Foro

Conocimientos científicos sobre los bosques

4. En su décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Sr. Xolisa Mabhongo (Sudáfrica), Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo I, informó de los resultados de las negociaciones celebradas bajo su presidencia y presentó un proyecto de resolución titulado “Conocimientos científicos sobre los bosques”, recogido en un documento oficioso.

5. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 4/1 en la sección B del capítulo I).

Aspectos sociales y culturales de los bosques

6. En su décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Sr. Xolisa Mabhongo (Sudáfrica), Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo I, informó de los resultados de las negociaciones celebradas bajo su presidencia y presentó el proyecto de resolución titulado “Aspectos sociales y culturales de los bosques”, recogido en un documento oficioso.

7. En la misma sesión, tras declaraciones formuladas por los representantes de Noruega, el Canadá y Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y de China), el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 4/2 en la sección B del capítulo I).

**Supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques:
criterios e indicadores relativos a la ordenación forestal sostenible**

8. En su décima sesión, celebrada el 14 de mayo, la Sra. Stephaine Caswell (Estados Unidos de América), Vicepresidenta del Foro y Presidenta del Grupo de Trabajo II, informó de los resultados de las negociaciones celebradas bajo su presidencia y presentó el proyecto de resolución titulado “Supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques: criterios e indicadores relativos a la ordenación forestal sostenible”, que figuraba en un documento oficioso.

9. En la misma sesión el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 4/3 en la sección B del capítulo I).

Capítulo IV

Temas comunes para los períodos de sesiones

1. El Foro celebró un debate general sobre el tema 5 del programa en sus sesiones plenarias cuarta a décima, celebradas los días 4 a 6, 11 y 14 de mayo, y en las reuniones de sus grupos de trabajo. Para el examen del tema, el Foro dispuso de los documentos siguientes:

a) Informe del Grupo Especial de Expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes (E/CN.18/2004/2);

b) Nota del Secretario General sobre el diálogo entre múltiples interesados, por la que se transmiten los documentos de debate preparados por los grupos principales (E/CN.18/2004/4 y Add.1 a 6);

c) Informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales (E/CN.18/2004/5);

d) Nota del Secretario General sobre los avances en los preparativos del Grupo Especial de Expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2004/6);

e) Nota de la Secretaría sobre la propuesta de un proceso para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/2004/12);

f) Nota del Secretario General sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2004/13);

g) Documento de información sobre el Marco de Asociación de Colaboración en materia de Bosques para 2004 (E/CN.18/2004/INF.1).

A. Diálogo entre múltiples interesados

2. El Foro celebró el diálogo entre múltiples interesados en la octava sesión, celebrada el 6 de mayo, y en las reuniones de los grupos de trabajo.

3. En su octava sesión, celebrada el 6 de mayo, el Presidente inició el diálogo entre múltiples interesados y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro presentó los documentos de debate preparados por los grupos principales (E/CN.18/2004/4 y Add.1 a 6).

5. En la misma sesión, el Sr. Christian Mersmann actuó de moderador y formuló unas observaciones iniciales.

6. En la misma sesión, intervinieron los representantes de los grupos principales siguientes: indígenas, mujeres, niños y jóvenes, trabajadores y sindicatos, agricultores y pequeños propietarios de bosques, organizaciones no gubernamentales, comunidad científica y tecnológica y empresas e industrias.

7. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Guatemala, Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Gambia, Argelia, el Brasil, Finlandia, la

Federación de Rusia, Nigeria, Alemania, Indonesia, Suecia, el Pakistán, Kenya el Canadá y el Ecuador.

8. En esa sesión asimismo, hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

9. En la misma sesión, también hicieron declaraciones los representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, el Centro Internacional para Investigación en Agroforestería y de dos organizaciones intergubernamentales.

Medidas adoptadas por el Foro

10. En su décima sesión, celebrada el 14 de mayo de 2004, el Foro dispuso de un resumen del diálogo entre múltiples interesados, preparado por el Presidente (E/CN.18/2004/ CRP.2) cuyo texto era el siguiente:

1. El diálogo entre múltiples interesados^a que se celebró en el cuarto período de sesiones del Foro se dividió en dos partes. El diálogo se inició con un debate general sobre políticas centrado en los aspectos sociales y culturales de los bosques y los conocimientos tradicionales sobre los bosques, seguido de un intercambio de opiniones centrado en la aplicación que giró en torno a los temas del fomento de la capacidad y las asociaciones. En el presente resumen se destacan las recomendaciones de política formuladas durante esas reuniones. Aunque había muchos temas de interés común, los grupos principales comparían numerosas perspectivas y opiniones sobre las prioridades y los medios necesarios para alcanzar esos objetivos. En el diálogo se expuso la rica experiencia adquirida en la aplicación, que se recogerá en un documento aparte que podrá consultarse en el sitio Web del Foro.

Aspectos sociales y culturales de los bosques

2. Los interesados y los representantes de los gobiernos coincidían en que los bosques eran parte integrante de las tradiciones y el patrimonio social y cultural de millones de personas de todo el mundo. Esa relación es particularmente importante para los pueblos indígenas, para los cuales los bosques son una fuente fundamental de conocimientos y espiritualidad, y cuya identidad cultural está vinculada de forma inextricable a los bosques en que viven. Diversos grupos destacaron que era necesario mejorar el análisis y la explicación de la contribución de los bosques y los usos de los recursos forestales al logro de los objetivos sociales y económicos.

3. Se señaló que las políticas forestales deberían abordar la ardua tarea de integrar —en lugar de limitarse a equilibrar— las prioridades sociales, ambientales y económicas a fin de lograr la sostenibilidad. Diversos grupos destacaron la importancia de los beneficios no comerciales que proporcionaban los bosques, la necesidad de comprender mejor la compleja relación existente entre las personas y los bosques, la necesidad de incluir a las comunidades

^a Los grupos principales que participaron en el diálogo entre múltiples interesados fueron: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, trabajadores y sindicatos, empresas e industrias, comunidad científica y tecnológica y agricultores y pequeños propietarios de bosques.

dependientes de los bosques en el proceso de adopción de decisiones sobre la gestión de los bosques. Las actividades orientadas a lograr la descentralización son una valiosa iniciativa a ese respecto, pero será preciso realizar actividades amplias de fomento de la capacidad destinadas a los habitantes de las zonas rurales para lograr su participación efectiva.

4. Los interesados y los representantes de los gobiernos destacaron la importancia de asumir conjuntamente la responsabilidad de formular y aplicar las políticas forestales. Se señaló que el aumento de la participación de las comunidades dependientes de los bosques en la gestión podía promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bosques. Ello se aplicaba asimismo a los trabajadores locales que se beneficiaban de oportunidades directas de empleo en condiciones dignas y seguras. También se resaltó el papel que desempeñaban las empresas como proveedoras de tecnologías avanzadas que podían permitir el uso sostenible de los bosques con arreglo a las prioridades locales.

5. Cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales no tienen acceso a los beneficios del uso de los bosques, la explotación forestal ilegal suele convertirse en una estrategia de supervivencia. Por consiguiente, en las políticas sobre la explotación forestal ilegal deberían tenerse en cuenta las repercusiones de ésta en las comunidades locales y sus medios de vida.

6. Se señaló que las fuerzas del mercado no siempre tenían en cuenta las necesidades de las personas y, por consiguiente, debían adoptarse políticas que previeran servicios sociales que subsanaran las deficiencias del mercado. También se señaló que era preciso adoptar un enfoque más holístico para determinar la forma en que las políticas que afectaban a otros sectores podían afectar indirectamente al sector forestal.

7. El grupo de pueblos indígenas pidió el reconocimiento de su derecho a la libre determinación y el autogobierno y el fin de la apropiación de los bosques y de la concesión de permisos para las explotaciones madereras sin su conocimiento o consentimiento. Otros grupos también expresaron su preocupación por cuestiones como la seguridad en los derechos de propiedad, los sistemas claros de tenencia de la tierra, y el reparto justo y equilibrado de los beneficios.

8. Diversos grupos señalaron que debían cambiarse algunas normas sociales, en particular el estereotipo de la mujer como dependiente y cuidadora suplementaria, que impedía el reconocimiento pleno de su papel fundamental en la seguridad alimentaria y la gestión de los recursos medioambientales. El desarrollo socioeconómico de la mujer era esencial para alcanzar el objetivo del alivio de la pobreza. Se insistió en que la mujer debía tener un papel de mayor relevancia en la ordenación forestal y en la adopción de decisiones a todos los niveles y en todo tipo de instituciones.

9. También se dijo que a fin de lograr la ordenación sostenible de los bosques en el futuro y para destacar el valor de los bosques como recurso fundamental, debería prestarse mayor atención a la educación mediante la integración de los aspectos sociales y culturales de los bosques en los programas de estudios de los parvularios, las escuelas y las universidades.

Conocimientos tradicionales sobre los bosques

10. Diversos participantes declararon que, aunque había varias propuestas de acción del GIB y el FIB con respecto a los conocimientos tradicionales sobre los bosques, tres obstáculos impedían su aplicación: la falta de reconocimiento de esos conocimientos y de sus posibles ventajas, la falta de medios eficaces para lograr la participación de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la adopción de decisiones, y la falta de protección jurídica de la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad.

11. Al igual que los aspectos sociales y culturales, los conocimientos tradicionales sobre los bosques están estrechamente vinculados a la tierra y el control de su ordenación y uso por parte de todos los interesados locales, en particular los pueblos indígenas, los pequeños propietarios, los jóvenes y las mujeres. La ausencia de esos conocimientos es un resultado directo de la pérdida de acceso a las tierras tradicionales. Es necesario contar con derechos de propiedad claros y lograr la seguridad en los sistemas de tenencia de la tierra para poder seguir usando y manteniendo los conocimientos tradicionales sobre los bosques.

12. La desaparición gradual de la transmisión oral de conocimientos tradicionales y la falta de métodos sistemáticos de registro ha resultado en la pérdida de conocimientos ancestrales que podrían ser valiosos para la medicina moderna y para las prácticas de ordenación forestal. Para algunos, la renuencia a compartir esos conocimientos podría atribuirse a la alarmante tendencia a la apropiación de la propiedad intelectual por parte de entidades comerciales y privadas sin el consentimiento debido ni equitativo ni la compensación de los poseedores de los conocimientos tradicionales. Era por tanto esencial contar con políticas que garantizaran el reparto justo y equitativo de los beneficios. Se subrayó que era preciso promover el fomento de la capacidad de los pueblos indígenas y de las comunidades locales para la concepción de métodos culturalmente adecuados de salvaguardar y compartir los conocimientos tradicionales sobre los bosques. Es imprescindible que se reconozcan las características vitales de esos conocimientos. Esos conocimientos deberían incorporarse a los sistemas oficiales de educación y difundirse en el marco de programas de capacitación de las industrias para velar por la sensibilidad cultural, así como la preservación y utilización.

13. Las mujeres poseen un acervo singular de conocimientos sobre los bosques debido a sus particulares papeles y funciones sociales. Las mujeres poseen conocimientos tradicionales intergeneracionales que deberían considerarse propiedad intelectual.

14. El importante papel de los conocimientos tradicionales sobre los bosques en la ordenación forestal sostenible debería incorporarse a los planes y prácticas de ordenación forestal nacionales y locales con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los interesados a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones.

Fomento de la capacidad

15. Se discutió la importancia del fomento de la capacidad para aumentar la capacidad de los interesados de participar y contribuir efectivamente a la

ordenación forestal sostenible. Se consideró esencial adoptar un enfoque multisectorial que abarcara los componentes críticos de la educación, la asistencia para la creación de asociaciones y redes, y el acceso a la información y a las instituciones para establecer un programa de creación de capacidad bien concebido. Para crear la capacidad adecuada debe garantizarse que cada uno de los interesados podrá desempeñar su papel en la ordenación forestal sostenible. Una primera medida para que el diálogo sea eficaz es el esclarecimiento de los conceptos, términos y definiciones comunes en esta esfera.

16. En vista de que, cada vez en mayor medida, la propiedad de la tierra y de los recursos estaba en manos de las autoridades locales, las comunidades y particulares rurales e indígenas, se hacía también cada vez más necesaria la creación de capacidad. En particular, se consideró que un medio importante de aumentar la capacidad local para adoptar decisiones fundamentadas era la disponibilidad de información accesible y comprensible para la mayoría de las personas, en particular los pueblos indígenas, y de medios eficaces de difusión pública de los conocimientos. La información sobre las decisiones adoptadas a todos los niveles debía comunicarse a las comunidades locales, en particular los pueblos indígenas, en las lenguas locales y a su debido tiempo.

17. Las asociaciones y redes contribuyen a la ordenación forestal sostenible de diversas formas. Permiten a los interesados expresar sus opiniones y son una forma eficaz y poco costosa de participar en el proceso de adopción de decisiones; transmiten a los interesados decisiones e información de los órganos decisorios; organizan la capacitación interna y la creación de capacidad en materia de técnicas útiles en el trabajo y otras formas de educación; sirven de medio para compartir los recursos para alcanzar objetivos comunes; y permiten la creación de condiciones de trabajo favorables, dignas y seguras así como prácticas laborables justas. Los interesados y algunos representantes de los gobiernos convinieron en que la creación de esas asociaciones debía fomentarse y apoyarse a todos los niveles.

18. Se consideró que los programas conjuntos de investigación eran un medio eficaz de reducir al mínimo la duplicación de actividades y de aumentar la formación y las oportunidades de adquirir educación de los científicos y de los estudiantes. Se alentó a las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a trabajar con las redes científicas regionales en esas actividades.

19. Se alentó a aumentar la colaboración entre el Foro, las organizaciones miembros de la Asociación y los procesos y organizaciones regionales y subregionales en todos los aspectos de la creación de capacidad.

20. Tanto los grupos principales como los representantes de los gobiernos consideraron fundamentales los programas holísticos de educación y divulgación. En esos programas debería incluirse la capacitación sobre todos los aspectos del cultivo y de la comercialización y no limitarse a la transferencia de tecnología. Esos programas deberían diseñarse como programas unificados de desarrollo rural participativo. También se trató del papel de la participación de las empresas y la industria en la capacitación y la ordenación forestal in situ.

21. A fin de garantizar la aplicación a largo plazo de las decisiones adoptadas en el plano internacional deben incorporarse al sistema de educación oficial las

enseñanzas del diálogo internacional. Deberían reformarse los planes de estudio para incluir conceptos como la ordenación forestal comunitaria y la gestión de los otros sistemas, así como la capacitación técnica para la planificación participativa, la aplicación, la coordinación, el establecimiento de redes, la negociación y la gestión de conflictos. Los interesados también mencionaron la necesidad de incrementar la creación de capacidad de supervisión y evaluación por parte de terceros. Las guías prácticas se consideraron instrumentos útiles para la creación de capacidad.

22. Los programas de creación de capacidad para jóvenes son escasos en los países en desarrollo y deben potenciarse. Deben suprimirse las barreras institucionales que impiden su realización y debe aumentarse la financiación para que los jóvenes reciban formación adecuada sobre los bosques.

23. La creación de capacidad institucional para la integración de la mujer en la adopción de decisiones se citó como forma de lograr que los programas de desarrollo tuvieran debidamente en cuenta el papel de la mujer en el alivio de la pobreza y en la ordenación forestal sostenible. Por consiguiente, debían hacerse mayores esfuerzos para integrar a la mujer en todos los aspectos del desarrollo y la adopción de decisiones.

24. Se señaló que las limitaciones financieras eran el principal obstáculo para desarrollar y aplicar programas de creación de capacidad en los planos tanto nacional como local.

Asociaciones

25. Se disponía de amplia experiencia en el establecimiento de asociaciones a todos los niveles y entre los distintos grupos y gobiernos. Esas asociaciones se consideraban fundamentales para promover la ordenación forestal sostenible y para abordar cuestiones prioritarias como la explotación ilegal y la buena gestión. Al mismo tiempo, las organizaciones no gubernamentales expresaron su honda preocupación en relación con las asociaciones del tipo II iniciadas por el proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y subrayaron que a veces se establecían y se gestionaban sin la debida participación de la sociedad civil.

26. Se subrayó la importancia de lograr y facilitar la participación de los grupos principales en las asociaciones relacionadas con los bosques en los planos nacional, regional y mundial. Se consideró que los programas forestales nacionales, las redes forestales modelo y los procesos conjuntos de ordenación forestal comunitaria eran métodos eficaces para la creación de asociaciones y favorecían la aplicación de las propuestas de acción del GIB y el FIB, especialmente en el plano local.

27. Se señaló que para establecer asociaciones eficaces era preciso contar con tiempo y con acuerdos claros basados en la confianza mutua y en objetivos, funciones, y responsabilidades comúnmente definidos, y que esas asociaciones deberían reflejar la voluntad de los respectivos grupos representados. Entre los elementos necesarios para establecer asociaciones eficaces cabía señalar la credibilidad, la transparencia, la responsabilidad, la comunicación eficaz, incluida la documentación y la difusión del proceso, el compromiso político y el intercambio de los datos de las investigaciones científicas. Se resaltó

la importancia de los planes de supervisión y evaluación así como las normas para la presentación de información para evaluar los progresos y las repercusiones. También se recomendó la intervención de observadores independientes como medio útil para aumentar la transparencia y la responsabilidad.

28. También se identificaron algunos problemas. Determinadas asociaciones mostraban una tendencia a excluir a algunos interesados, como los jóvenes y las mujeres, y a veces eran consideradas más como reuniones sociales que como catalizadoras eficaces de un cambio positivo. La falta de acceso a la información, la educación, las redes de comunicaciones, así como la falta de capacidad humana y recursos financieros adecuados también mermaban la capacidad de los distintos interesados para participar en pie de igualdad y mantener constante la participación. Los pueblos indígenas subrayaron que las asociaciones debían establecerse respetando plenamente sus derechos, inclusive la tenencia y los derechos sobre las tierras, y presentaron ejemplos de concesiones madereras apropiadas por los gobiernos sin su consentimiento informado.

29. Se consideró que la renuencia de los gobiernos a aplicar indicadores sociales para medir el estado de salud de las comunidades, incluidos los cambios en el paisaje forestal constituía una limitación, especialmente para los pueblos indígenas. Los interesados recomendaron la integración de los indicadores sociales en la planificación y la ordenación forestal, en particular para medir el estado de salud de las comunidades y sus bosques.

30. Los interesados y los gobiernos subrayaron la importancia del aumento de la colaboración entre el sector público y los grupos principales, en particular los hombres y mujeres que practicaban la profesión forestal, especialmente en materia de redes y sistemas de comunicaciones. Se consideró que la intensificación del diálogo mejoraría los procesos de adopción de decisiones. Se exhortó a los gobiernos a que colaboraran con los interesados en la planificación y ejecución de actividades de forma conjunta a todos los niveles.

B. Aumento de la cooperación

11. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de mayo de 2004, el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro presentó el informe del Secretario General e hizo una exposición sobre la ordenación forestal sostenible y el enfoque basado en los ecosistemas.

12. En la misma sesión, intervinieron el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques, el representante de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

13. En su quinta sesión, celebrada el 4 de mayo de 2004, intervinieron representantes de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

14. También en esa sesión, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, el Pakistán, Noruega, los Estados Unidos de América, Guatemala, el Congo, México, Nicaragua, China, Argelia y Nueva Zelanda.

15. En esa sesión, hizo una declaración el representante de la FAO.

16. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y de la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa, dos organizaciones intergubernamentales.

17. En esa sesión, asimismo, el representante del Fondo para el Medio Ambiente Mundial contestó a las preguntas que se le formularon.

Experiencia adquirida en los países

Mesa redonda sobre el tema “Los bosques y su contribución al logro de objetivos más generales de desarrollo”

18. El Foro, en su tercera sesión, celebrada el 3 de mayo, celebró una mesa redonda sobre el tema “Los bosques y su contribución al logro de objetivos más generales de desarrollo”.

19. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló observaciones introductorias y el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro actuó de moderador.

20. En la misma sesión, intervinieron los siguientes integrantes de la mesa redonda: Sr. Ole Henrik Magga, Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; Sr. Tony Simmons, director científico forestal del Centro Internacional para Investigación en Agroforestería (ICRAF), Sr. Freddy Arnoldo Molina Sanchinel, Director de la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericana y Sra. Inviolada Chingayanrara, Coordinadora para África de la International Federation of Building and Wood Workers.

21. También en la misma sesión, formularon observaciones las delegaciones de Australia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Guatemala, el Brasil, Benin, el Reino Unido, la India, Alemania, el Gabón y el Perú.

22. En esa misma sesión, participó el representante de la oficina del norte del World Rainforest Movement.

Medidas adoptadas por el Foro

23. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro dispuso de un resumen de las deliberaciones preparado por el Presidente (E/CN.18/2004/CRP.3), cuyo texto es el siguiente:

1. Los bosques y los árboles desempeñan un papel fundamental en los medios de vida de la población, en especial de los pobres del mundo. Los recursos forestales contribuyen directamente al sustento del 90% de los 1.200 millones de personas que viven en la extrema pobreza y que dependen de los bosques para abonar el suelo, alimentar al ganado y proteger su suministro de agua. Para esas personas, los bosques son fuente de alimentos, energía, cobijo, medicinas, comercio y bienestar espiritual. Por ello, encontrar la forma de gestionar los bosques de un modo más sostenible es esencial para el logro de los objetivos de desarrollo y para ofrecer a la mayoría de los pobres del mundo unos medios seguros de subsistencia.

2. A fin de sentar las bases para el estudio de la relación entre los bosques y los medios de vida y de la forma en que los primeros pueden contribuir al

logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y también para hacer una aportación a la próxima serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre la aplicación de los principales acuerdos internacionales, la secretaria del Foro organizó una mesa redonda sobre el papel de los bosques en el logro de objetivos de desarrollo más amplios.

3. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales destacó tres esferas fundamentales de la ordenación forestal sostenible que mantenían claros vínculos con el logro de objetivos de desarrollo más amplios y que tenían posibilidades de contribuir a su consecución: la necesidad de formular políticas forestales coherentes y previsibles; la importancia de sistemas eficaces y eficientes de tenencia de la tierra y de acceso a los recursos forestales; y el buen gobierno, el respeto de las normas y la atención a los conflictos en las zonas forestales.

4. El Presidente del Foro señaló que muchos pueblos indígenas vivían en los bosques y dependían de ellos no sólo para su sustento económico, sino también para su bienestar espiritual y comunitario. Sostuvo que la pobreza tenía un contexto cultural y, para la mayoría de los indígenas, no consistía en la falta de acceso a la economía monetaria, sino en la denegación de los derechos humanos y del acceso a las tierras y formas de vida tradicionales. Los pueblos indígenas contribuían en gran medida al uso y la gestión sostenibles de los bosques, y sus métodos incrementaban de un modo efectivo la diversidad biológica. Señaló que la clara definición de los derechos de propiedad y el establecimiento de sistemas eficaces de tenencia de la tierra eran fundamentales para garantizar la salud de los bosques. Además, pidió que los programas de desarrollo tuvieran en cuenta las distintas perspectivas culturales y necesidades de las comunidades indígenas.

5. El Sr. Simons describió a grandes rasgos el papel que los bosques y los árboles desempeñaban en los medios de vida de los pobres, así como el modo directo en que podían utilizarse los árboles para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. Afirmó que la agrosilvicultura tenía el potencial de satisfacer las necesidades familiares o contribuir a los ingresos, reservar tiempo y recursos para la educación, proporcionar alimentos y remedios para las enfermedades y contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente. Sostuvo que la agrosilvicultura con una orientación comercial podía sentar las bases de una sólida colaboración para el desarrollo.

6. El Sr. Molina ofreció ejemplos de las actividades de creación de capacidad y potenciación de la mujer que se llevaban a cabo sobre el terreno en las comunidades forestales, y se refirió a título de ejemplo a su propia comunidad en Guatemala. Afirmó que, aunque a menudo se consideraba a las comunidades indígenas y agrícolas incapaces de gestionar sostenible y productivamente los bosques, en Centroamérica la ordenación forestal comunitaria de esas poblaciones había rehabilitado tierras, reducido los incendios forestales y contribuido sobremedida a la economía local y nacional. Destacó la importancia de recabar la participación de las comunidades locales y de dotarlas de medios como forma eficaz de luchar contra la pobreza y de crear medios de vida sostenibles.

7. La Sra. Chingayanrara examinó los efectos de la mundialización en los trabajadores locales de la madera y la preocupación que suscitaba la expansión

cada vez mayor del sector no estructurado, centrándose especialmente en África. Señaló que el aumento de la privatización forestal había dado lugar en muchos casos a la reducción de las oportunidades de empleo en el sector estructurado y de acceso a los recursos forestales para las comunidades locales, lo cual favorecía el incremento de los productos forestales en la economía no estructurada y, por consiguiente, el aumento de unas condiciones de trabajo peligrosas. Los miembros de las comunidades locales que se veían obligados a desplazarse a las ciudades o a otras zonas para encontrar otro empleo también se hallaban cada vez más expuestos al VIH/SIDA. Destacó la importancia de adoptar políticas que fomentaran las capacidades de las comunidades dependientes de los bosques y de sus miembros para diversificar su base de ingresos, así como la necesidad de garantizar condiciones laborales dignas y seguras de conformidad con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

8. En las exposiciones de los participantes y en el debate subsiguiente se pusieron de relieve importantes recomendaciones de política, que se exponen a continuación:

- Utilizar el proceso del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para velar por que la ordenación forestal sostenible sirva de instrumento para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y velar por que la posible contribución de los bosques y de los recursos forestales a los nueve objetivos de desarrollo del Milenio se tenga en cuenta tanto a nivel nacional como internacional.
- Incrementar la movilización de recursos para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular para el uso de los bosques a este respecto.
- Garantizar que los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y otras estrategias nacionales adopten una visión global del desarrollo económico y social que tenga en cuenta el importante papel que desempeñan los bosques en la reducción de la pobreza y en la preservación de los medios de vida de la población. Eso supone recabar la participación de las comunidades locales e indígenas en el proceso de elaboración y puesta en práctica de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.
- Vincular los programas forestales nacionales a los procesos de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza velar por que las cuestiones relacionadas con los bosques y con la pobreza se examinen conjuntamente, y por que se tomen en consideración los efectos indirectos de las políticas económicas de otros sectores en los bosques y las comunidades que dependen de ellos.
- Garantizar el apoyo y la aplicación de los convenios de la OIT en la elaboración de los programas forestales nacionales y en todos los aspectos de la silvicultura.
- Velar por la clara definición de los derechos de propiedad y de los sistemas de tenencia de la tierra.
- Promover y apoyar la ordenación forestal comunitaria como forma de crear incentivos al uso sostenible de los recursos forestales y de sentar las bases para la preservación de los medios de vida de la población.

C. Mesa redonda sobre la celebración del día dedicado a África

24. En su sexta sesión, celebrada el 5 de mayo de 2004, el Foro celebró una mesa redonda sobre la celebración del día dedicado a África y el Presidente formuló una declaración.

25. En la misma sesión, intervinieron el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro; el Sr. Gregoire Nkeoua, Director de Silvicultura del Ministerio de Recursos Forestales de la República Democrática del Congo; el Director de Recursos Forestales de la FAO; la Sra. Ruth Mubiru, Directora del Uganda Tree Planting Movement; el Dr. Tobais Takavarasha, Asesor en materia de agricultura de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); el Sr. Frank Kufakwandi, principal responsable de los recursos forestales del Banco Africano de Desarrollo; el Sr. Samuel Nguiffo, Director de Medio Ambiente y Desarrollo del Camerún; y el Sr. Yemi Katerere, Director General Adjunto del Centro Internacional para Investigación en Agroforestería (ICRAF). Actuó de moderadora la Sra. Judith Mbula Bahemuka, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas.

26. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la República Unida de Tanzania, Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Malawi (en nombre del Grupo de los 77 y de China), Uganda, el Canadá, el Ecuador, Gambia, el Senegal, Francia, Alemania, Madagascar e Indonesia, así como el representante del ICRAF, organización intergubernamental.

27. En su séptima sesión, celebrada el 5 de mayo, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Sudáfrica, Argelia, la República Centroafricana, Nigeria, China, Benin, la República Democrática del Congo, Burkina Faso, Etiopía y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Medidas adoptadas por el Foro

28. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro dispuso de un resumen de las deliberaciones preparado por el Presidente (E/CN.18/2004/CRP.1), cuyo texto era el siguiente:

Introducción

1. La ordenación forestal sostenible tiene una importancia social y económica decisiva para las comunidades rurales africanas, y contribuye a la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. La preocupación mundial por el deterioro de los bosques tropicales y sus repercusiones en el bienestar de la sociedad también se refleja en los debates sobre los bosques de África, teniendo en cuenta en especial la rapidez con que disminuye la superficie forestal en la región y sus múltiples consecuencias.

2. En respuesta a la declaración ministerial aprobada por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003 sobre las necesidades especiales de África, en el cuarto período de sesiones del Foro se celebró un debate de expertos sobre la ordenación sostenible de los bosques en África. Los resultados de ese debate también aportarán una contribución a la serie de sesiones de alto nivel y de coordinación del Consejo que se celebrará, con arreglo a lo previsto, en julio de 2004.

Grupo de expertos

3. La Sra. Judith Mbula Bahemuka, Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, actuó de moderadora del debate. La composición del grupo fue la siguiente: Yemi Katerere, Subdirector General del CIFOR; Frank Kufakwandi, Oficial Forestal Principal, Banco Africano de Desarrollo; Ruth Mubiru, Directora del Uganda Tree Planting Movement; Samuel Nguiffo, Director del Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo del Camerún; Gregoire Nkeoua, Director de Bosques, Ministerio de Silvicultura y Medio Ambiente de la República del Congo; El-Hadji Sene, Director de Recursos Forestales de la FAO; Tobais Takavarasha, asesor agrícola, Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

4. Gregoire Nkeoua habló de la ordenación sostenible de los bosques de la cuenca del Congo y de la importancia de los mecanismos de cooperación regional. La primera cuestión planteaba el reto de la preservación del medio ambiente, la convergencia intersectorial y la movilización de recursos. La financiación del plan de convergencia para la cuenca del Congo había contribuido decisivamente al éxito de la asociación de la cuenca del Congo.

5. El-Hadji Sene presentó los resultados del 14º período de sesiones de la Comisión Forestal y de la Flora y Fauna Silvestres para África y los aspectos más destacados del Estudio de las perspectivas del sector forestal en África, realizado por la FAO.

6. Ruth Mubiru habló sobre el Uganda Women's Tree Planting Movement, organización indígena que se concentra en la protección del medio ambiente en África. Los principales obstáculos a una participación efectiva de las mujeres en las actividades de plantación de árboles eran, a su juicio, la falta de seguridad en la tenencia de la tierra, los bajos niveles de alfabetización, la pobreza y el VIH/SIDA.

7. Tobais Takavarasha presentó el informe de la NEPAD sobre el programa de desarrollo integral de la agricultura en África. Este programa contiene elementos relativos a los bosques y la silvicultura.

8. Frank Kufakwandi destacó los factores que dificultaban el progreso económico de África que impedían a varios países africanos lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

9. Samuel Nguiffo examinó los retos que el cumplimiento de la ley y las actividades forestales ilegales representan para el Camerún, donde se ha hecho una explotación inadecuada de los bosques por carecerse de capacidad administrativa efectiva para supervisar la producción de madera: no existían normas ni mecanismos que prohibieran la tala ilegal. El envío de observadores independientes y la aplicación de sanciones disuasorias mejorarían los conocimientos y reducirían las actividades forestales ilegales.

10. Yemi Katerere declaró que los procesos internacionales no beneficiaban a África. La ordenación forestal sostenible en África suponía, entre otros retos importantes, la necesidad de establecer un orden de prioridades forestales y de movilizar medios para su puesta en práctica, y adolecía de la falta de inversiones públicas y privadas externas importantes que complementaran los compromisos financieros africanos. Los problemas forestales de África tenían que ver menos con la silvicultura que con las políticas macroeconómicas, la planificación del aprovechamiento de la tierra y la ordenación de tierras.

Conclusión

11. El debate del grupo de expertos, en el que se puso de relieve la función que desempeñan los bosques en el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza en África, se consideró un hito importante en el proceso del Foro. Se consideró también que la ordenación forestal sostenible formaba parte de las estrategias nacionales, subregionales y regionales de desarrollo en África. En los debates se subrayó lo siguiente: la importancia de intercambiar conocimientos y experiencias en materia de ordenación forestal sostenible y aplicación del Plan de Acción del Foro: las propuestas de acción del GIB/FIB; el fortalecimiento de las relaciones de asociación para promover el desarrollo sostenible de los bosques en África; y la promoción de una mayor participación de África en el diálogo internacional sobre cuestiones forestales. También se hizo un llamamiento para que los gobiernos africanos y otras partes interesadas desarrollaran una acción concertada a los efectos de la ordenación forestal sostenible.

12. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por las exposiciones abiertas y francas de los oradores y acogieron complacidas la participación cada vez mayor de los gobiernos africanos y otras partes interesadas en el cuarto período de sesiones del Foro. Exhortaron a un mayor apoyo de los donantes a ese respecto.

13. Los delegados subrayaron la necesidad de poner en relación la silvicultura con la reducción de la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Señalaron los retos que el conflicto por el control de los recursos forestales planteaba y acogieron complacidos el proceso de aplicación de leyes sobre bosques y gobernabilidad.

Recomendaciones

14. Se formularon las siguientes recomendaciones para el logro de la ordenación sostenible de los bosques en África:

- La mejora de los conocimientos científicos sobre los bosques africanos y las prácticas de ordenación.
- La integración, formalización, utilización y protección de los conocimientos indígenas.
- Una mayor participación local en la adopción de decisiones y la ejecución de proyectos, en particular por parte de las mujeres.
- La adopción de un enfoque basado en los derechos con respecto a la ordenación forestal sostenible y la entrega de los beneficios a quienes se encargan de su ordenación.
- La realización de esfuerzos concretos para incluir los bosques en las estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza y para elaborar y ejecutar programas forestales nacionales en los países africanos.
- El desarrollo de la industria y el comercio de productos forestales, y la facilitación del acceso de los productos forestales africanos a los mercados, y la creación de capacidad.

- Un aumento de la financiación de la cooperación regional, y especialmente subregional, en las actividades de ordenación sostenible de los bosques.

15. También se propuso que el Foro, con el apoyo de las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques:

- Se estableciera mecanismos de financiación en favor de los grupos de mujeres de África que participan en planes de erradicación de la pobreza, por ejemplo mediante la plantación de árboles.
- Apoyara la celebración de una reunión mundial en África sobre las mujeres que se dedican a la arboricultura, antes de la celebración del quinto período de sesiones del Foro.

D. Mesa redonda sobre la celebración del día dedicado a los pequeños Estados insulares en desarrollo

29. En su novena sesión, celebrada el 11 de mayo de 2004, el Foro celebró una mesa redonda sobre la celebración del día dedicado a los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Presidente hizo una declaración.

30. En la misma sesión, hizo una declaración el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro.

31. También en la misma sesión, intervinieron el Sr. Rafael Francisco Moya Pons, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana; el Sr. Rolph Payet, Secretario Principal del Departamento de Medio Ambiente de Seychelles; el Sr. Eugene Hendrik, Director del Ministerio de Agricultura de Irlanda; el Sr. Graham Watkins, Director General en funciones del Proyecto Iwokrama de Guyana; el Sr. Simone Rokoalaqa, de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas, y la Sra. Mette Loyche Wilkie, Oficial forestal superior de la FAO; y actuó como moderadora de la mesa redonda la Directora de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

32. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Nueva Zelanda, Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y de China), Mauricio, Granada, Australia, los Estados Unidos de América, Guyana, Jamaica, Indonesia, el Canadá y Nicaragua.

Medidas adoptadas por el Foro

33. En la décima sesión celebrada el 14 de mayo, el Foro dispuso de un resumen de las deliberaciones preparado por el Presidente (E/CN.18/2004/CRP.4), cuyo texto es el siguiente:

Introducción

1. A fin de contribuir a la preparación de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en cuyo marco se llevará a

cabo el examen de la ejecución del Programa de Acción, en su décimo año, el Foro celebró en su cuarto período de sesiones una mesa redonda acerca del papel de los bosques, y de los árboles fuera de éstos, en los pequeños Estados insulares en desarrollo. La mesa redonda estudió las realidades de los bosques y la silvicultura en esos países, así como los retos y las oportunidades surgidos al promover una ordenación forestal sostenible en las islas y en los Estados ribereños de baja altitud.

2. Aunque los bosques y su ordenación sostenible no se examinaron como capítulos separados del Programa de Acción, se reconoció ampliamente la importancia que revestían los bosques para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los bosques y los árboles ubicados fuera de éstos desempeñaban un papel significativo, entre otras cosas, en la preservación de la diversidad biológica, la seguridad alimentaria, la conservación de los suelos, los productos madereros y no madereros, la ordenación y el manejo de los recursos hídricos, la protección de las costas y la diversificación del desarrollo económico en los ecosistemas insulares.

La mesa redonda

3. La Directora de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, moderó los debates. La mesa redonda estuvo integrada por el Sr. Rafael Francisco Moya Pons, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana; la Sra. Mette L. Wilkie, Oficial principal de silvicultura de la FAO; el Sr. Graham Watkins, Director interino del proyecto Iwokrama (Guyana); el Sr. Simione Rokolaqa de la Misión Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas; el Sr. Rolph Payet, Secretario principal del Departamento de Medio Ambiente de las Seychelles, y el Sr. Eugene Hendrick, Director, del Ministerio de Agricultura de Irlanda.

4. La Sra. Wilkie presentó un panorama general de la situación de los bosques y la silvicultura en los pequeños Estados insulares en desarrollo y señaló que no existía ninguna definición internacionalmente aceptada de la expresión pequeños Estados insulares en desarrollo. Los bosques de esos Estados, como grupo, representaban menos del 1% de los bosques de todo el mundo; no obstante, el grupo de pequeños Estados insulares en desarrollo cuenta con muchos bosques. Pese a las grandes variaciones entre las islas que componen esos países, éstas comparten características comunes, limitaciones y oportunidades en lo que respecta a la ordenación forestal sostenible. Su función reviste gran importancia, tanto a nivel mundial como local, en relación con numerosas funciones y servicios.

5. El Sr. Watkins describió la promoción del desarrollo humano sostenible mediante la silvicultura en los Estados ribereños de baja altitud. Expuso las enseñanzas que se habían sacado del proyecto Iwokrama y señaló que la ordenación de los bosques fluviales tropicales comportaba, entre otros factores, la existencia de personal bien capacitado e información; una elevada inversión inicial; mayores rendimientos con el transcurso del tiempo; unos beneficios distribuidos entre empresas y comunidades; personas con intereses declarados en la ordenación forestal sostenible. La asociación para el desarrollo en el marco del proyecto Iwokrama incluía grupos locales, instituciones nacionales y organizaciones internacionales. La colaboración con las comunidades locales

permitía compartir los beneficios y las responsabilidades, así como tener una mejor comprensión del ecosistema humano, los conocimientos tradicionales y la creación de capacidad.

6. El Sr. Moya Pons expuso las realidades cotidianas de la ordenación de los bosques a nivel nacional en una isla compartida. Describió las experiencias forestales de la República Dominicana durante los últimos cuatro años, así como la función que los bosques desempeñaban en la ordenación de los recursos hídricos. Se aplicaban políticas encaminadas a crear parques nacionales a fin de conservar los bosques, así como a recuperar y restablecer las grandes cuencas fluviales. Se habían formulado otras políticas para desarrollar unas industrias forestales sostenibles y promover las inversiones en el sector forestal.

7. El Sr. Payet examinó la importancia que revestían las actividades de ordenación forestal sostenible para lograr un desarrollo humano también sostenible, y abordó también la forma en que las Seychelles estaban desarrollando el sector del ecoturismo. Describió las consecuencias para esa ordenación y las enseñanzas aprendidas en las actividades relacionadas con los ecosistemas, tales como el empaquetamiento de productos para el ecoturismo, las necesidades de capacitación, la participación de la comunidad, la financiación y la infraestructura.

8. El Sr. Hendrick explicó que la ordenación forestal sostenible podía afectar positivamente el cambio climático en las islas, tanto en las regiones desarrolladas como en las regiones en desarrollo. Refiriéndose al caso de Irlanda, describió el programa de forestación del país entre 1924 y 2003 y la composición y dinámica de crecimiento de la cubierta forestal. Explicó la contribución potencial de los bosques al logro del objetivo de reducción anual de emisiones de Irlanda. Por último, señaló que la ordenación forestal sostenible tenía un posible papel que desempeñar con respecto a la política relativa al cambio climático.

9. El Sr. Rokolaqa destacó la importancia social, económica, cultural y espiritual de los bosques y de los árboles ubicados fuera de ellos en el Pacífico meridional. Destacó la significación del patrimonio cultural e intelectual, el valor de los conocimientos tradicionales y el significado social y espiritual de los árboles. Describió en forma más detallada la significación social de los bosques, haciendo especial hincapié en el papel que desempeñaban en la protección contra los desastres naturales, el valor de la sombra, el mejoramiento de los suelos, los medios de vida, los materiales de madera y la madera comercial, el valor medicinal de los productos forestales y los recursos alimentarios.

Conclusión

10. Los bosques proporcionan importantes beneficios a nivel local y mundial en los ámbitos social, cultural, medioambiental y económico, y permiten satisfacer necesidades locales tales como los medios de vida de las familias en los pequeños Estados insulares en desarrollo y la prevención de la erosión de las tierras al tiempo que a nivel mundial sirven para contribuir al cambio climático y reducir las emisiones. Los bosques de los pequeños Estados insulares en desarrollo también constituyen lugares piloto ideales para llevar a efecto las aplicaciones prácticas de la ordenación forestal sostenible.

11. Esta ordenación desempeña una función significativa al contribuir al desarrollo sostenible de las islas y los países ribereños de baja altitud. Existen oportunidades únicas en su género para poner en práctica la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los enfoques e ideas innovadores, junto con la voluntad política, las asociaciones y la colaboración regional, contribuirán a poner en marcha otras actividades forestales en esos Estados.

12. Tras las exposiciones de la mesa redonda, los delegados expresaron su reconocimiento al Foro por haber organizado los debates de la misma y a sus miembros por las excelentes exposiciones presentadas. También señalaron el bajo nivel de representación en el cuarto período de sesiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y la región del Pacífico. Reconocieron los especiales desafíos en materia de desarrollo que se planteaban en esos Estados. En el debate se indicó que el ecoturismo entrañaba potencialidad para desempeñar un papel significativo en la protección de los bosques y la conservación de la biodiversidad. Se señaló asimismo que la forestación y la ordenación de los bosques, cuando se sumaban a una ordenación forestal sostenible, tenían una función que desempeñar en la determinación de políticas relativas al cambio climático.

Recomendaciones

13. Con miras a lograr una ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo se presentaron al Foro las siguientes recomendaciones:

- Facilitar, por conducto de la secretaría del Foro, la creación de una red especial de silvicultura para los pequeños Estados insulares en desarrollo encaminada a comunicar información y a compartir experiencias y prácticas óptimas, a fin de contribuir a la adopción de las medidas de ordenación forestal sostenible que hayan demostrado ser exitosas en otros lugares;
- Establecer asociaciones con pequeños Estados insulares en desarrollo afines en relación con la ordenación forestal sostenible;
- Movilizar la asistencia internacional mediante la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, a fin de prestar apoyo a las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo orientadas hacia la ordenación forestal sostenible, así como de colmar las brechas en las actividades para ponerlas en marcha;
- Mejorar los conocimientos científicos, las investigaciones y la difusión de información sobre los bosques de los pequeños Estados insulares en desarrollo, por medio de redes regionales y de la cooperación;
- Crear nuevos medios para garantizar la sostenibilidad de los bosques de los pequeños Estados insulares en desarrollo y llevar a efecto actividades prácticas de ordenación forestal sostenible;
- Promover aún más la cooperación regional y subregional en lo concerniente a la ordenación forestal sostenible a fin de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a determinar las prioridades regionales fundamentales y otras iniciativas para poner en práctica esa ordenación.

14. También se indicó que, con el apoyo de las organizaciones miembros de la Asociación y los bancos regionales de desarrollo, tal vez deseara el Foro examinar las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, invitando al Banco de Desarrollo del Caribe a actuar en calidad de organismo regional de aplicación para utilizar el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de garantizar una ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo de esa región.

E. Labor entre períodos de sesiones

34. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro presentó la nota de la secretaría sobre los avances en los preparativos del Grupo Especial de Expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2004/6).

Medidas adoptadas por el Foro

Informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

35. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Sr. George Talbot (Guyana), Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo I, informó sobre los resultados de las negociaciones celebradas bajo su Presidencia y presentó un proyecto de decisión titulado “Informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales”, recogido en un documento oficioso.

36. En esa misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 4/2 en la sección C del capítulo I).

37. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Nueva Zelanda hizo una declaración.

Propuesta de un proceso para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

38. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Propuesta de un proceso para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, presentado por el Sr. I. Gede Ngurah Swajaya (Indonesia), Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo II y recogido en un documento oficioso.

39. En esa misma sesión, tras las declaraciones formuladas por los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y de China), el Canadá, el Japón, México e Irlanda (en nombre de la Unión Europea), el Foro aprobó el proyecto de resolución en su forma enmendada (véase la resolución 4/4 en la sección B del capítulo I).

Capítulo V

Otros asuntos

1. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo de 2004, el Foro estudió el tema 6 del programa.
2. En esa misma sesión el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro presentó la nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (documento E/CN.18/2004/14)

Capítulo VI Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su cuarto período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 6 de junio de 2003 y del 3 al 14 de mayo de 2004. El Foro celebró 14 sesiones plenarias (1ª a 14ª).
2. La segunda sesión del cuarto período de sesiones, que se celebró el 3 de mayo de 2004 fue inaugurada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.
3. En la misma sesión, el Coordinador y jefe de la secretaría del Foro hizo una declaración.
4. En la misma sesión el Presidente de la Asociación de colaboración en materia de bosques hizo una declaración.
5. En la misma sesión el representante de Suiza hizo una declaración.
6. También en la misma sesión, celebrada el 3 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Qatar (en nombre del Grupo de los 77 y de China), Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Indonesia, la Federación de Rusia, Sudáfrica, China, el Congo, Australia, el Japón, Uganda, Suiza y Guatemala.
7. En la tercera sesión, celebrada el 3 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Croacia, Cuba, la India y Nueva Zelanda.
8. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de mayo, formularon declaraciones los representantes de Benin, la República de Corea, Guyana, la República Centroafricana, Lesotho, Malawi y la República Unida de Tanzania.
9. En la misma sesión formuló una declaración el representante de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, organización intergubernamental.

B. Asistencia

10. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados, con una participación plena y en condiciones de igualdad. Asistieron representantes de 25 organizaciones no gubernamentales representativas de los ocho grupos principales (para la lista de participantes, véase el documento E/CN.18/2004/INF.2).

C. Elección de la Mesa

11. En sus sesiones primera y segunda, celebradas los días 6 de junio de 2003 y 3 de mayo de 2004, el Foro eligió la Mesa de su cuarto período de sesiones, cuya composición fue la siguiente:

Presidente:

Yuriy N. Isakov (Federación de Rusia)

Vicepresidentes:

Stephanie Caswell (Estados Unidos de América)

I. Gede Ngurah Swajaya (Indonesia)

George Talbot (Guyana)

Vicepresidente y Relator:

Xolisa Mabhongo (Sudáfrica)

D. Aprobación del programa

12. En su segunda sesión, celebrada el 3 de mayo de 2004, el Foro aprobó su programa provisional para el cuarto período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Situación de la secretaría.
4. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques y del plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
 - a) Progresos alcanzados en la aplicación de las propuestas y el plan de acción:
 - i) Conocimientos tradicionales sobre los bosques;
 - ii) Conocimientos científicos sobre los bosques;
 - iii) Aspectos sociales y culturales de los bosques;
 - iv) Supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones;
 - v) Criterios e indicadores relativos a la ordenación sostenible de los bosques;
 - b) Medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques) como cuestión intersectorial considerada en el contexto de los incisos i) a v) del subtema 4 a).
5. Temas comunes para los períodos de sesiones:
 - a) Diálogo entre múltiples interesados;
 - b) Aumento de la cooperación;
 - c) Experiencia adquirida en los países;
 - d) Nuevas cuestiones relativas a las actividades de ejecución en los países;
 - e) Labor entre períodos de sesiones;
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes;

- g) Promoción de la participación pública;
 - h) Programas forestales nacionales;
 - i) Comercio;
 - j) Entorno propicio.
- 6. Otros asuntos.
 - 7. Fecha y lugar de celebración del quinto período de sesiones del Foro.
 - 8. Programa provisional del quinto período de sesiones.
 - 9. Aprobación del informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones.

E. Documentación

13. Los documentos que tuvo ante sí el Foro en su cuarto período de sesiones se enumeran en el anexo del presente informe.

F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus presidentes

14. En su segunda sesión, celebrada el 3 de mayo, el Foro estableció dos grupos de trabajo. A propuesta del Presidente, los temas y subtemas del programa se asignaron a los dos grupos de trabajo, que presidirían los Vicepresidentes, según se expone a continuación:

Grupo de Trabajo I: (Xolisa Mabhongo (Sudáfrica))

- 4 a) i) Conocimientos tradicionales sobre los bosques
- 4 a) ii) Conocimientos científicos sobre los bosques
- 4 a) iii) Aspectos sociales y culturales de los bosques

Grupo de Trabajo I: (George Talbot (Guyana))

- 5 a) Diálogo entre múltiples interesados (relaciones de colaboración)^a
- 5 e) Labor entre períodos de sesiones (reuniones del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales)

Grupo de Trabajo II: (Stephanie Caswell (Estados Unidos de América))

- 4 a) iv) Supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones
- 4 a) v) Criterios e indicadores relativos a la ordenación sostenible de los bosques

^a Se acordó que la Sra. Caswell presidiera las reuniones relativas al subtema 5 a), titulado "Diálogo entre múltiples interesados" (relaciones de colaboración), y que el Sr. Talbot presidiera las reuniones relativas al mismo subtema (desarrollo de la capacidad).

- 5 a) Diálogo entre múltiples interesados (desarrollo de la capacidad)^a
- 5 e) Labor entre períodos de sesiones (reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes)

Grupo de Trabajo II: (I. Gede Ngurah Swadjan (Indonesia))

- 5 b) Aumento de la cooperación
- 5 e) Labor entre períodos de sesiones (propuesta de proceso de examen)

G. Participación de organizaciones intergubernamentales

15. En su segunda sesión, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, el Foro cursó una invitación a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para que participara en sus deliberaciones (véase la decisión 4/1 en la sección C del capítulo I).

H. Fechas y lugar de celebración del quinto período de sesiones del Foro

16. En su décima sesión, celebrada el 14 de mayo, se recordó al Foro que, al aprobar la decisión 2003/272, el Consejo Económico y Social había decidido que el quinto periodo de sesiones del Foro se celebrara en Nueva York entre el 16 y el 25 de mayo de 2005.

I. Programa provisional del quinto período de sesiones

17. En su décima sesión, celebrada el 14 de mayo, el Foro decidió recomendar al Consejo Económico y Social para su aprobación el programa provisional de su quinto periodo de sesiones del Foro, recogido en el documento E/CN.18/2004/L.2 (véase la decisión I en la sección A del capítulo I).

J. Aprobación del informe del Foro acerca de su cuarto período de sesiones

18. En la décima sesión, celebrada el 14 de mayo de 2004, el Vicepresidente y Relator presentó el proyecto de informe del Foro acerca de su cuarto periodo de sesiones (E/CN.18/2004/L.1).

19. En esa misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator a completarlo con la ayuda de la secretaría.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2004/1	2	Programa provisional
E/CN.18/2004/2	5 e)	Informe del Grupo Especial de Expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes
E/CN.18/2004/3	3	Nota de la Secretaría sobre la situación de la secretaría del Foro
E/CN.18/2004/4 y Add.1 a 6	5 a)	Nota del Secretario General sobre el diálogo entre múltiples interesados, en la que se transmiten los documentos de debate preparados por los grupos principales
E/CN.18/2004/5	5 e)	Informe del Grupo Especial de Expertos en financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales
E/CN.18/2004/6	5 e)	Nota del Secretario General sobre los avances en los preparativos de la reunión del Grupo Especial de Expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques
E/CN.18/2004/7	4 a)	Informe del Secretario General relativo a los conocimientos tradicionales sobre los bosques
E/CN.18/2004/8	4 a)	Informe del Secretario General relativo a los aspectos sociales y culturales de los bosques
E/CN.18/2004/9	4 a)	Informe del Secretario General relativo a los conocimientos científicos sobre los bosques
E/CN.18/2004/10	4 a)	Informe del Secretario General relativo a la supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones
E/CN.18/2004/11	4 a)	Informe del Secretario General sobre los criterios e indicadores relativos a la ordenación sostenible de los bosques
E/CN.18/2004/12	5 e)	Nota de la Secretaría sobre la propuesta de un proceso para facilitar el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro
E/CN.18/2004/13	5 b)	Nota del Secretario General sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas
E/CN.18/2004/14	6	Nota del Secretario General por la que se transmite el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.18/2004/15	4 a)	Carta de fecha 5 de marzo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suiza y el Encargado de Negocios interino de Indonesia ante las Naciones Unidas
E/CN.16/2004/16		Nota de la Secretaría sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
E/CN.18/2004/L.1	9	Proyecto de informe
E/CN.18/2004/INF.1	5 b)	Marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para 2004
E/CN/18/2004/CRP.1 a 4	5 c)	Resumen de las deliberaciones preparado por el Presidente
